	ORDEN D	Е СОМРІ	RA POR CATÁL	OGO ELEC	TRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001580783	Fecha de emisión:	27-04-2019		Fecha de aceptación:	29-04-2019		
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	SERGIO CONDE & ASOCIADOS COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA UNITRANSHORIZONTE S.A.	Razón social:	SERGIO CONDE & ASOCIADOS COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA UNITRANSHORIZONTE S.A.		RUC:	0993011703001		
Nombre del representante CONDE NAVARRETE SERGIO ALBERTO legal:								
Correo electrónico el representante legal:	unitrans2017@hotmail.com	s2017@hotmail.com de la empresa:						
Teléfono:	04-2551323 0988631045							
Tipo de cuenta: Número de cuenta: O7802374 Código de la Entidad El Entidad Financiera: O7802374 Código de la Entidad El Entidad Financiera: O7802374 O7802374 O7802374 O7802374								
	DA	TOS DE I	LA ENTIDAD C	ONTRATAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D15 - EMPALME - MIES	RUC:	12600437000	01	Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111		
Persona que autoriza:	Lcda. Ingrid Ortiz	Cargo:	Directora Distrital		Correo electrónico:	ingrid.ortiz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOMAYRA ESTEFANIA CONDOR	LOOR	Correo electrónico:		geomayra.loor@inclusion.gob.ec			
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	EMPALME	Parroquia:	VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)		
Dirección Entidad:	AV. GUAYAQUIL Calle: CALLE AUHING Y GALÁPAGOS		Número: S/N		Intersección:	ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO		
Edificio: S/N Departa		Departamento:	partamento: S/N		0989146903 042-960-080 042-960-111			
Datos de	Horario de recepción de o8:00 hasta las 15:00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Geomayra Loor							
Dirección de entrega:	AV. GUAYAQUIL CALLE	AUHING Y	Y GALÁPAGOS	S/N y ANTIG	GUO COLEGIO	DEL CARMELO, S/N, S/N		
Observación:	UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN, CONTACTARSE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE AL TLF 0991487423							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

1 de 3 31/05/2019 9:46

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Ingred Otte

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOMAYRA ESTEFANIA

LOOR CONDOR

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Ingrid Ortiz

Máxima Autoridad

Grande Orter

Nombre: INGRID JOHANNA

ORTIZ ORTEGA

					KIIZ OK			
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partid Presup
541000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato." - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones - ÁREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana (únicamente para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camiones livianos, para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de TránsitoTransporte Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO I. Para catalogado como	2 (1 meses)	1.569,3900	0,0000	3.138,7800	12,0000	3.515,4336	530505

2 de 3 31/05/2019 9:46

deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la				ļ
ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible,				
arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le				
genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el				
servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas,				
previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad				
contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el				
Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172.				
- PRECIO DE ADHESION: 1.569,39 (mensual)				
- AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo				
de Compromiso.				
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar				
por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con				
conductor).				
- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín, kit				
básico de herramientas y extintor.				
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en				
camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de				
camionetas cabina simple y dobie cabina, el conductor debera contar con incencia de conducir Tipo C Para prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con				
licencia de conducir Tipo C; y, tipo D si es doble llantaSe verificará la presentación de al				
menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al				
cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo				
- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor				
deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de				
cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece.				
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la				
prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la				
respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la				
formalización de la misma.				
- FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de				
compra (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo.				
- SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B				
Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en				
las leves ecuatorianas.				
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1				
sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C,				
Infracción 5 sanción C				
The second secon	L	 	I	

Subtotal	3.138,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	376,6536
Total	3.515,4336

Número de Items	2
Total de la Orden	3.515,4336

Fecha de Impresión: viernes 31 de mayo de 2019, 09:41:38

3 de 3 31/05/2019 9:46